



Ensanche 21
Zabalgunea

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA, DE LOS LOCALES TITULARIDAD DE LA SUM ENSANCHE 21 ZABALGUNEA, S.A. EN EL CASCO MEDIEVAL.

(Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2024)

Expte nº CH-24-0001

ASISTENTES:

D. Borja Rodríguez Ramajo, presidente de la Mesa y del Consejo de Administración de la Sociedad.

D. Ignacio Cepeda Crespo, Vocal y Gerente de la Sociedad.

D. Alberto Martínez de Ilarduya, Vocal y Técnico de la Sociedad

D. Carlos Ibarlucea Martínez, técnico de la Sociedad.

D. Begoña López Martínez, secretaria de la Mesa de contratación.

Siendo las 11:20 horas del día 14 de marzo de 2025, en los locales de Ensanche 21 Zabalgunea, se constituye la Mesa de Contratación de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A. al objeto de proceder, en el procedimiento de contratación arriba referenciado, a informar sobre la valoración de las solicitudes presentadas para la adjudicación en régimen con opción de compra de locales del Casco Medieval.

Con fecha 24 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiéndose presentado las siguientes ofertas:

1. ANGOLO DI TRASTEVERE, S.C. (CTN DE SAN FCO JAVIER 6 A).
2. AZUL MARÍA BASTERRA BOLAÑOS (NUEVA FUERA 24).
3. ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIO TALDEA (CORRERÍA 61)
4. EL FEKKAK MOHAMED (CTN S.FCO JAVIER 6 A y PINTORERÍA 86)

Con fecha 4 de marzo de 2025, la mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, acordando admitir al procedimiento de adjudicación a AZUL MARÍA BASTERRA BOLAÑOS y a ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIOA, por ser correcta la documentación presentada.

Asimismo, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a EL FEKKAK MOHAMED, por no presentar la documentación mínima exigible para participar en el mismo, y requerir a ANGOLO DI TRASTEVERE, S.C. la subsanación de documentación.

La Mesa de contratación acuerda asimismo dar traslado de la documentación a los técnicos correspondientes para que informen sobre la adjudicación, una vez subsanada la

documentación correspondiente.

En acto público, con la asistencia de Aitor Martínez de Luna en representación de ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIO TALDEA, se presenta informe de valoración por Carlos Ibarlucea Martínez, del que resultan las siguientes puntuaciones:

Oferta nº	Promotor de la oferta	Local	Puntuación	Adjudicación
1	ANGOLO DI TRASTEVERE, S.C.	1	15,50	NO
2	AZUL MARÍA BASTERRA BOLAÑOS	9	32,00	SI
3	ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIO TALDEA, S.L.	3	21,00	SI

La Mesa de contratación hace suyo el contenido del informe y, en consecuencia, acuerda:

Primero. – Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la adjudicación del local situado en NUEVA FUERA Nº 24, señalado con el número 9 en el Pliego de la convocatoria de adjudicación en régimen de alquiler con opción de compra de los locales titularidad de la SUM Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., a DOÑA AZUL MARÍA BASTERRA BOLAÑOS.

Segundo. – Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la adjudicación del local situado en CORRERÍA Nº 61, señalado con el número 3 en el Pliego de la convocatoria de adjudicación en régimen de alquiler con opción de compra de los locales titularidad de la SUM Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., a ARABAKO ALEA KOMUNIKAZIO TALDEA, S.L.

Tercero. - Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la denegación de la solicitud presentada por ANGOLO DI TRASTEVERE, S.C. para el alquiler con opción de compra del local de CANTÓN DE SAN FRANCISCO JAVIER 6, señalado con el número 1 en el pliego de la convocatoria, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día más arriba señalado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación de esta Sociedad Urbanística, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo. Begoña López Martínez
Secretaria-Idazkaría

Fdo. Borja Rodríguez Ramajo
Presidente-Lehendakaria